



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2023-37-GDEBA-DEOPISU

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 19 de Enero de 2023

**Referencia:** Resolución Adjudicación Licitación Publica N° 34

---

**VISTO** el expediente EX-2022-26906546- -GDEBA-DEOPISU, la Ley N.º 6021, su Decreto Reglamentario N° 5.488/59 y sus modificatorias, la Ley N.º 14.449 y modificatorias, Ley N.º 14.812 reglamentada por el Decreto N°443/16 y prorrogada por la Ley N.º 15.165 la Ley N.º 15.164, y su modificatoria Ley N.º 15.309, y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el Visto, se gestionó el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra, “Construcción de equipamiento comunitario y deportivo”, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Que mediante el dictado de la Resolución N°462/2022, se autorizó el llamado a Licitación Pública N°34/2022, se aprobaron el pliego de bases y condiciones Generales y la documentación técnica y legal elaborada por la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios, como así también se fijó la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado.

Que a orden 48 y 53 se adunan las notificaciones a Fiscalía de Estado y al Honorable Tribunal de Cuentas, respectivamente.

Que, asimismo, obran las publicaciones en el Boletín Oficial y las publicaciones en la WEB del llamado a la Licitación Pública N° 34/2022.

Que con fecha 27 de octubre de 2022 se efectuó la apertura de Ofertas cuya acta obra a orden 64, la cual luce identificada como documento oficial IF-2022-36749913-GDEBA-DCYCOPIU.

Que en dicho acto se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por las firmas FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L. (CUIT 30-70905851-3) por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 58/100 CENTAVOS (\$297.127.967,58); MARLE CONSTRUCCIONES S.A (CUIT 33-56839753-9) por la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 70/100 (\$309.999.783,70); SALBACO S.A (CUIT 30-

71543177-3) por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 68/100 CENTAVOS (\$295.640.860,68).; SES S.A. (CUIT 30-64772754-5) por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRES MIL OCHENTA CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$254.003.084,00). Y F.C.M. COMAR CONSTRUCCIONES S.R.L (CUIT 30-71221079-2) por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA TRES CON 77/100 CENTAVOS (\$249.778.143,77).

Que a orden 65 obra la nota cursada al Registro de Licitadores de la provincia, poniendo en conocimiento del acta de apertura.

Que a ordenes 66 a 70 constan las ofertas agregadas de las firmas mencionadas.

Que a orden 71 obra el Acta de Aclaración de Ofertas confeccionada por la Comisión Evaluadora, identificada como ACTA-2022-38678008-GDEBA-DCYCOPISU, solicitando información al oferente FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L. (CUIT 30-70905851-3), encontrándose a orden 76 la cédula de notificación, a orden 81 la constancia de remisión correo electrónico, dando cumplimiento con lo solicitado el oferente a orden 86.

Que a orden 72 obra el Acta de Aclaración de Ofertas confeccionada por la Comisión Evaluadora, identificada como ACTA-2022-38678249-GDEBA-DCYCOPISU, solicitando información al oferente MARLE CONSTRUCCIONES S.A (CUIT 33-56839753-9), encontrándose a orden 77 la cédula de notificación, a orden 82 la constancia de remisión por correo electrónico, sin dar respuesta a lo requerido.

Que a orden 73 obra el Acta de Aclaración de Ofertas confeccionada por la Comisión Evaluadora, identificada como ACTA-2022-38678393-GDEBA-DCYCOPISU, solicitando información al oferente SALBACO S.A (CUIT 30-71543177-3), encontrándose a orden 78 la cédula de notificación, a orden 83 la constancia de remisión por correo electrónico, dando cumplimiento con lo solicitado el oferente a orden 87.

Que a orden 74 obra el Acta de Aclaración de Ofertas confeccionada por la Comisión Evaluadora, identificada como ACTA-2022-38678931-GDEBA-DCYCOPISU, solicitando información al oferente SES S.A. (CUIT 30-64772754-5), encontrándose a orden 79 la cédula de notificación, a orden 84 la constancia de remisión por correo electrónico, dando cumplimiento con lo solicitado el oferente a orden 88.

Que a orden 75 obra el Acta de Aclaración de Ofertas confeccionada por la Comisión Evaluadora de Oferta, identificada como ACTA-2022-38679234-GDEBA-DCYCOPISU, solicitando información al oferente F.C.M. COMAR CONSTRUCCIONES S.R.L (CUIT 30-71221079-2), encontrándose a orden 80 la cédula de notificación, a orden 85 la constancia de remisión por correo electrónico, dando cumplimiento con lo solicitado el oferente a orden 89.

Que a orden 90 consta el dictamen de la citada Comisión Evaluadora, identificado como ACTA-2022-42693977-GDEBA- DPTYLLOPISU, que recomienda preadjudicar la Licitación Pública N° 34/2022, a la firma F.C.M. COMAR CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71221079-2), por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA TRES CON 77/100 (\$249.778.143,77) en un todo de acuerdo a lo reglamentado en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente Licitación Pública y por ser la más conveniente a los intereses del Fisco y, desestimar la Oferta de la firma FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L.(CUIT 30-70905851-3), por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 58/100 CENTAVOS (\$297.127.967,58), por superar un 37,61% el monto oficial actualizado al mes base octubre 2022; desestimar la Oferta de la firma MARLE CONSTRUCCIONES S.A (CUIT 33-56839753-9) por la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 70/100 (\$309.999.783,70), por resultar superior en un 43,57% el monto oficial actualizado al mes base octubre 2022; desestimar la Oferta de la firma SALBACO S.A (CUIT 30-71543177-3), por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y

CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 68/100 CENTAVOS (\$295.640.860,68), por superar en un 36,92% el monto oficial actualizado al mes base octubre 2022; desestimar la Oferta de la firma SES S.A. (CUIT 30-64772754-5) por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRES MIL OCHENTA CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$254.003.084,00), por resultar un 17,64% superior al monto oficial actualizado al mes base octubre 2022.; asimismo, se aduna, como archivo de trabajo, a dicho orden el anexo ANEXO B - COMPARATIVA DE OFERTAS CON PRESUPUESTO OFICIAL ACTUALIZADO OPISU CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y DEPORTIVO - MERCEDES, en donde luce actualizado el Presupuesto al mes de octubre del año 2022.

Que a órdenes 91 a 95 se adjuntan las cédulas de notificación enviadas a los oferentes y a órdenes 96 a 100 las constancias de remisión de las mismas mediante el correo electrónico.

Que a orden 102 se aduna la consulta en la Mesa de Entrada Virtual de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones, en donde se visualiza que el oferente F.C.M. COMAR CONSTRUCCIONES S.R.L (CUIT 30-71221079-2), no posee juicios pendientes contra el Estado Provincial.

Que a orden 128 consta agregada la solicitud de gastos N° 22/2023 identificada como documento oficial IF-2023-02130234-GDEBA-DCYCOPIU, por la Suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA TRES CON 77/100 (\$249.778.143,77), con cargo al Ejercicio 2023, correspondiente al Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ley N° 15.394.

Que se han expedido favorablemente, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de Provincia y Fiscalía de Estado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3° y 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 46 de la Ley N°15.164 modificada por la Ley N°15.309 y Ley N.º 14.812 reglamentada por el Decreto N.º 443/16 y prorrogada por la Ley N.º 15.165, la Ley N.º 15.164, y su modificatoria Ley N.º 15.309.

Por ello,

## **LA DIRECTORA EJECUTIVA**

### **DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la Licitación Pública N° 34/2022, para la realización de la obra: “Construcción de equipamiento comunitario y deportivo”, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa F.C.M. COMAR CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71221079-2), por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA TRES CON 77/100 (\$249.778.143,77) en un todo de acuerdo a lo reglamentado en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente Licitación Pública y por ser la más conveniente a los intereses del Fisco, estableciéndose un plazo de

ejecución de trescientos (300) días corridos.

**ARTÍCULO 3°.** Desestimar la Oferta presentada por la firma FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L. (CUIT 30-70905851-3) por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 58/100 CENTAVOS (\$297.127.967,58), por resultar un 37,61% el monto oficial actualizado al mes base octubre 2022 y no ser conveniente al interés fiscal.

**ARTÍCULO 4°.** Desestimar la Oferta presentada por la firma MARLE CONSTRUCCIONES S.A (CUIT 33-56839753-9) por la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 70/100 (\$309.999.783,70), por resultar un 43,57% el monto oficial actualizado al mes base octubre 2022 y no ser conveniente al interés fiscal.

**ARTÍCULO 5°.** Desestimar la Oferta presentada por la firma SALBACO S.A (CUIT 30-71543177-3) por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 68/100 CENTAVOS (\$295.640.860,68), por resultar un 36,92% el monto oficial actualizado al mes base octubre 2022 y no ser conveniente al interés fiscal.

**ARTÍCULO 6°.** Desestimar la Oferta presentada por la firma SES S.A. (CUIT 30-64772754-5) por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRES MIL OCHENTA CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$254.003.084,00), por resultar un 17,64% el monto oficial actualizado al mes base octubre 2022 y no ser conveniente al interés fiscal.

**ARTICULO 7°.** Dejar establecido que la presente gestión será financiada, conforme la siguiente imputación 2023: Partida Principal 4- 2 - 2 Construcción PRY 14014- OBRA 53 - Fuente de Financiamiento 1.1. solicitud de gastos N°22/2023, identificada como documento oficial IF-2023-02130234-GDEBA-DCYCOPIUSU.

**ARTÍCULO 8°.** Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme lo establecido en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, y a la cláusula 2.1.5, del PLIEG-2022-32361559-GDEBA-DPTYLLOPISU.

**ARTÍCULO 9°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la firma F.C.M. COMAR CONSTRUCCIONES S.R.L (CUIT 30-71221079-2), FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L. (CUIT 30-70905851-3), MARLE CONSTRUCCIONES S.A (CUIT 33-56839753-9), SALBACO S.A (CUIT 30-71543177-3), SES S.A. (CUIT 30-64772754-5) y a la Contaduría General de la Provincia. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contrataciones de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BARRIOS Romina Analía  
Date: 2023.01.19 15:56:35 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Romina Analía Barrios  
Directora Ejecutiva  
Dirección Ejecutiva  
Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.01.19 15:56:37 -03'00'